RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 890405

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA .

ÓRGANO GESTOR: 6414 -D.T. CTCD CULTURA JAÉN

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

Visto el expediente de contratación precedente y su fiscalización previa favorable de fecha 24 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que existe crédito suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y de conformidad con lo previsto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las facultades conferidas por la Orden de 20 de mayo de 2020, modificada por la Orden de 4 de diciembre de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, cuyo artículo 14 prevé la delegación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en materia de contratación, de gestión del gasto e ingresos. Dicha Orden de delegación de competencias ha sido declarada subsistente por la disposición transitoria tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en tanto no sean sustituidas por otras nuevas que se adapten a lo dispuesto en este decreto, en su redacción dada por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, esta **DELEGACIÓN TERRITORIAL:**

JOSE AYALA MENDIETA		25/10/2023 11:38:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHis4i0K9v8a139Z818E3Fhe49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- Aprobar el siguiente gasto:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	441,72 €	G/12S/20400/23
2024	10.601,25 €	G/12S/20400/23
2025	10.601,25 €	G/12S/20400/23
2026	10.601,25 €	G/12S/20400/23
2027	10.159,53 €	G/12S/20400/23

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el perfil del contratante.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Jaén, a la fecha de su firma electrónica

El Delegado Territorial

Fdo.:José Ayala Mendieta